



**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 64-2023-INSN-PRIMERA CONVOCATORIA
"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOLICITADOS PARA EL SERVICIO DE
GASTROENTEROLOGIA"**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Lima, siendo el **19.DIC.2023**, en los ambientes del Instituto Nacional de Salud del Niño, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **MEMORANDO CIRCULAR N° 141-OEA-INSN-2023 (22.NOV.2023)**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 64-2023-INSN-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es el **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOLICITADOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA"**, a fin de realizar la Apertura de Ofertas, Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas, así como el Otorgamiento de la Buena Pro.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado¹ se logró con la presencia de los siguientes miembros:

| | | | | |
|------------------------|--------------------------------------|-----------------|----------|---|
| Presidente | DR. CESAR ANIBAL ALARCON OLIVERA | Titular | X | Dependencia: Servicio de Gastroenterología |
| | | Suplente | | |
| Primer Miembro | QF. ELIZABETH VELASQUEZ PUMACAYO | Titular | | Dependencia: Servicio de Farmacia |
| | | Suplente | X | |
| Segundo Miembro | LIC. CLAUDIA KATHERINE COLLAZOS BLAS | Titular | X | Dependencia: Unidad de Licitaciones y Concursos Públicos |
| | | Suplente | | |

3. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

Cumplidas las etapas establecidas en el cronograma de actividades del procedimiento de selección, se verifica a través del SEACE el registro como participantes de los siguientes proveedores:

| N° | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento |
|----|-------------|--|---------------------------------------|
| 1 | 20101102204 | ATILIO PALMIERI S.R.L. | 06/12/2023 |
| 2 | 20108629909 | CARDIO PERFUSION E.I.R.LTDA | 01/12/2023 |
| 3 | 20514497541 | FRALU LA CASITA DE LOS MATERIALES E.I.R.L. | 01/12/2023 |
| 4 | 20536040561 | HEMO MEDICAL S.A.C | 12/12/2023 |
| 5 | 20563794101 | ENDOMED TECHNOLOGHIES S.A.C. | 01/12/2023 |
| 6 | 20607919331 | DREMED PERU S.A.C. | 04/12/2023 |

Fuente: Reporte SEACE

4. DETALLE DE LOS POSTORES Y OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo a la información del SEACE, el 14.dic.2023 estaba programado la presentación de ofertas, por lo que conforme al cronograma del proceso se procedió a realizar la apertura de las mismas en la plataforma de SEACE, visualizándose que se **PRESENTARON LAS SIGUIENTES OFERTAS** para el procedimiento de selección:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 Nomenclatura : AS-SM-64-2023-INSN-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOLICITADOS POR EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA

| Nro. Item | Descripción del Item | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
|--------------|---|-----------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 1 | TUBO DE GASTROTOMIA DE BOTÓN DE BAJO PERFIL Y DE REEMPLAZO N°20 X 1 5MM | | | | |
| RUC / Código | | | | | |
| 20514497541 | FRALU LA CASITA DE LOS MATERIALES E I R L | | 14/12/2023 | 17:11:54 | Electronico |
| 20536040561 | HEMO MEDICAL S A C | | 14/12/2023 | 22:50:09 | Electronico |
| 2 | TUBO DE GASTROTOMIA DE BOTÓN DE BAJO PERFIL Y DE REEMPLAZO N°20 X 1 2MM | | | | |
| RUC / Código | | | | | |
| 20514497541 | FRALU LA CASITA DE LOS MATERIALES E I R L | | 14/12/2023 | 17:11:54 | Electronico |
| 20536040561 | HEMO MEDICAL S A C | | 14/12/2023 | 22:50:09 | Electronico |
| 3 | INYECTOR D ESCLEROTERAPIA DE 2 8MM X 165CM CON AGUJA N° 23G X 4MM PARA GASTROSCOPIO | | | | |
| RUC / Código | | | | | |
| 20563794101 | ENDOMED TECHNOLOGHIES S A C | | 14/12/2023 | 17:32:51 | Electronico |

Fuente: Reporte SEACE

¹ **Artículo 46. Quórum, acuerdo y responsabilidad**

(...) 46.2. Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas:

a) El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente.

b) Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes. se circunscribe al proceso de contratación en el que han efectuado las acciones antes mencionadas.

46.3. Los acuerdos que adopte el comité de selección y los votos discrepantes, con su respectiva fundamentación, constan en actas que son suscritas por estos, las que se incorporan al expediente de contratación. (...)

**5. DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las ofertas fueron admitidas, por lo que se procederá con la evaluación:

ITEM N° 1

| RUC / NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS | CUMPLIMIENTO DE LAS EETT | ESTADO DE ADMISIBILIDAD |
|--|---|--------------------------|-------------------------|
| FRALU LA CASITA DE LOS MATERIALES E.I.R.L. | SI PRESENTO | CUMPLE | ADMITIDA |
| HEMO MEDICAL S.A.C | SI PRESENTO | CUMPLE | ADMITIDA |

ITEM N° 2

| RUC / NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS | CUMPLIMIENTO DE LAS EETT | ESTADO DE ADMISIBILIDAD |
|--|---|--------------------------|-------------------------|
| FRALU LA CASITA DE LOS MATERIALES E.I.R.L. | SI PRESENTO | CUMPLE | ADMITIDA |
| HEMO MEDICAL S.A.C | SI PRESENTO | CUMPLE | ADMITIDA |

ITEM N° 3

| RUC / NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS | CUMPLIMIENTO DE LAS EETT | ESTADO DE ADMISIBILIDAD |
|--|---|--------------------------|-------------------------|
| ENDOMED TECHNOLOGHIES S.A.C. | SI PRESENTO | CUMPLE | ADMITIDA |

(*) La determinación de la **ADMISIÓN** de las ofertas se encuentra detallada en los cuadros de admisión que se adjunta a la presente acta. Resultados considerando la verificación y validación realizada por los representantes del área técnica y especializada, que forman parte del Comité de Selección y/o de la Entidad.

6. EVALUACIÓN DE LA(S) OFERTA(S)

A continuación, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado², continuando con la aplicación de los factores de evaluación establecidos en las Bases Integradas, obteniéndose lo siguiente:

ITEM N° 1

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | FACTOR A. | PUNTAJE | SOLICITUD DE BONIFICACION 5% MYPE Y PEQUEÑA EMPRESA | PUNTAJE TOTAL |
|--|----------------|---------|---|---------------|
| HEMO MEDICAL S.A.C | S/. 172,500.00 | 100.00 | 5.00 | 105.00 |
| FRALU LA CASITA DE LOS MATERIALES E.I.R.L. | S/. 300,000.00 | 57.50 | 2.88 | 60.38 |

ITEM N° 2

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | FACTOR A. | PUNTAJE | SOLICITUD DE BONIFICACION 5% MYPE Y PEQUEÑA EMPRESA | PUNTAJE TOTAL |
|--|----------------|---------|---|---------------|
| HEMO MEDICAL S.A.C | S/. 172,500.00 | 100.00 | 5.00 | 105.00 |
| FRALU LA CASITA DE LOS MATERIALES E.I.R.L. | S/. 300,000.00 | 57.50 | 2.88 | 60.38 |

ITEM N° 3

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | FACTOR A. | PUNTAJE | SOLICITUD DE BONIFICACION 5% MYPE Y PEQUEÑA EMPRESA | PUNTAJE TOTAL |
|----------------------------------|---------------|---------|---|---------------|
| ENDOMED TECHNOLOGHIES S.A.C | S/. 65,000.00 | 100.00 | 5.00 | 105.00 |

² "Artículo 74. Evaluación de las ofertas

74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. (...)"



(*) La determinación de la **EVALUACIÓN** de las ofertas se encuentra detallada en los cuadros de evaluación que se adjunta a la presente acta.

7. DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de la oferta se detalla en el Cuadro de evaluación de ofertas que forma parte de la presente Acta. De acuerdo a la evaluación realizada, se determinó el siguiente orden de prelación:

ITEM N° 1

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | ORDEN DE PRELACIÓN |
|--|--------------------|
| HEMO MEDICAL S.A.C | 1° |
| FRALU LA CASITA DE LOS MATERIALES E.I.R.L. | 2° |

ITEM N° 2

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | ORDEN DE PRELACIÓN |
|--|--------------------|
| HEMO MEDICAL S.A.C | 1° |
| FRALU LA CASITA DE LOS MATERIALES E.I.R.L. | 2° |

ITEM N° 3

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | ORDEN DE PRELACIÓN |
|----------------------------------|--------------------|
| ENDOMED TECHNOLOGIES S.A.C | 1° |

8. CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección procedió a determinar si el postor que obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases. A continuación, el presidente del Comité de Selección procedió a dar lectura al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado³.

ITEM N° 1

| Nombre o Razón Social del Postor N° 1 | | HEMO MEDICAL S.A.C | |
|---------------------------------------|---|--------------------|-----------|
| REQUISITO DE CALIFICACIÓN | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| A | CAPACIDAD LEGAL | X | - |
| B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | X | - |
| RESULTADO | | CALIFICADO | |

| Nombre o Razón Social del Postor N° 2 | | FRALU LA CASITA DE LOS MATERIALES E.I.R.L. | |
|---------------------------------------|---|--|-----------|
| REQUISITO DE CALIFICACIÓN | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| A | CAPACIDAD LEGAL | X | - |
| B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | X | - |
| RESULTADO | | CALIFICADO | |

ITEM N° 2

| Nombre o Razón Social del Postor N° 1 | | HEMO MEDICAL S.A.C | |
|---------------------------------------|---|--------------------|-----------|
| REQUISITO DE CALIFICACIÓN | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| A | CAPACIDAD LEGAL | X | - |
| B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | X | - |
| RESULTADO | | CALIFICADO | |

| Nombre o Razón Social del Postor N° 2 | | FRALU LA CASITA DE LOS MATERIALES E.I.R.L. | |
|---------------------------------------|---|--|-----------|
| REQUISITO DE CALIFICACIÓN | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| A | CAPACIDAD LEGAL | X | - |
| B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | X | - |
| RESULTADO | | CALIFICADO | |

³ "Artículo 75. Calificación

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. (...)"



ITEM N° 3

| Nombre o Razón Social del Postor N° 1 | | ENDOMED TECHNOLOGHIES S.A.C | |
|---------------------------------------|---|-----------------------------|-----------|
| REQUISITO DE CALIFICACIÓN | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| A | CAPACIDAD LEGAL | X | - |
| B | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | X | - |
| RESULTADO | | CALIFICADO | |

(*) La determinación de la **CALIFICACIÓN** de las ofertas se encuentra detallada en los cuadros de calificación que se adjunta a la presente acta. Resultados considerando la verificación y validación realizada por los representantes del área técnica y especializada, que forman parte del Comité de Selección y/o de la Entidad.

9. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el postor que obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases:

ITEM N° 1

| PRELACIÓN | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | CONDICIÓN |
|-----------|--|------------|
| 1° | HEMO MEDICAL S.A.C | CALIFICADO |
| 2° | FRALU LA CASITA DE LOS MATERIALES E.I.R.L. | CALIFICADO |

ITEM N° 2

| PRELACIÓN | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | CONDICIÓN |
|-----------|--|------------|
| 1° | HEMO MEDICAL S.A.C | CALIFICADO |
| 2° | FRALU LA CASITA DE LOS MATERIALES E.I.R.L. | CALIFICADO |

ITEM N° 3

| PRELACIÓN | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR | CONDICIÓN |
|-----------|----------------------------------|------------|
| 1° | ENDOMED TECHNOLOGHIES S.A.C | CALIFICADO |

10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Continuando con el procedimiento, se procedió a dar lectura a los resultados de la apertura de ofertas, admisión, evaluación y calificación conforme a la información obrante.

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es **ITEM N° 1 HEMO MEDICAL S.A.C**, con una oferta económica de **S/. 172,500.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, **ITEM N° 2 HEMO MEDICAL S.A.C**, con una oferta económica de **S/. 172,500.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)** y **ITEM N° 3 ENDOMED TECHNOLOGHIES S.A.C**, con una oferta económica de **S/. 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)**

11. ACUERDOS ADOPTADOS

Los integrantes del Comité de Selección, por **unanimidad**, contando con las razones expuestas y la documentación correspondiente, **ACORDARON**:

- ✓ **APROBAR LOS RESULTADOS** de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forma parte del Acta.
- ✓ **OTORGAR LA BUENA PRO** el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 64-2023-INSN-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es el "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOLICITADOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA" a **ITEM N° 1 HEMO MEDICAL S.A.C** con el monto total de **S/ l. 172,500.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, **ITEM N° 2 HEMO MEDICAL S.A.C** con el monto total de **S/ l. 172,500.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)** y **ITEM N° 3 ENDOMED TECHNOLOGHIES S.A.C** con el monto total de **S/. 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)**.
- ✓ **PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**, en el SEACE, conforme a lo previsto en el artículo 58° y 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado⁴.

⁴ **Artículo 58. Régimen de notificaciones**

Todos los actos que se realicen a través del SEACE durante los procedimientos de selección, incluidos los realizados por el OSCE en el ejercicio de sus funciones, se entienden notificados el mismo día de su publicación. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo



Dando cuenta de la lectura del Acta del proceso y no existiendo observación a la misma por parte de los miembros del Comité de Selección, se procede a firmar el documento siendo **19.DIC.2023**, en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, procediendo a publicar esta decisión en el SEACE.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
DEL NIÑO



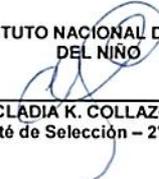
DR. CESAR ANIBAL ALARCON
OLIVERA
Comité de Selección - Presidente

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
DEL NIÑO



Q.F. ELIZABETH VELÁSQUEZ PUMACAYO
Comité de Selección - 1° Miembro Suplente

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
DEL NIÑO



LIC. CLADIA K. COLLAZOS BLAS.
Comité de Selección - 2° Miembro

responsabilidad de quienes intervienen en el procedimiento el permanente seguimiento de este a través del SEACE. (...)

Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 64-2023-INSN-PRIMERA CONVOCATORIA
"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOLICITADOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA"**

**ADMISIÓN DE OFERTAS
ITEM N° 1**

| DOCUMENTOS OBLIGATORIOS | | POSTOR | |
|----------------------------|--|--|-------------------------|
| | | FRALU LA CASITA DE LOS MATERIALES E.I.R.L. | HEMO MEDICAL S.A.C |
| a) | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | Presentó folio N° 2 | Presentó folio N° 1 |
| b) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | Presentó folio N° 3-5 | Presentó folio N° 2-4 |
| c) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Presentó folio N° 6 | Presentó folio N° 5 |
| d) | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | Presentó folio N° 7 | Presentó folio N° 6 |
| e) | Copia simple del Registro Sanitario de los bienes ofertados, emitido por DIGEMID vigente a la presentación de ofertas. La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir. Nota: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto. | Presentó folio N° 8-13 | Presentó folio N° 7-9 |
| f) | Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) expedido a favor de la empresa fabricante. Dicho Certificado deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. (De no establecer el certificado fecha de vigencia, se considerará válido si la fecha de su emisión no es mayor a dos (02) años, contados a partir de la presentación de propuesta). Asimismo, de ser el postor fabricante nacional, deberá ser expedido por la DIGEMID y en este caso se considerará que dicho certificado incluya también al Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento. De ser el fabricante extranjero deberá ser expedido por la autoridad regulatoria del país de origen, en cuyo caso en atención a su diferente denominación, también se podrán aceptar documentos alternativos al CBPM, como el Certificado de Libre Venta (que será válido siempre y cuando indique que se cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura), el Certificado de Cumplimiento de Norma ISO/EN 13485 y/o la Declaración CE de conformidad del fabricante, así como el Certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado. | Presentó folio N° 14-20 | Presentó folio N° 10-24 |
| g) | Copia simple del Protocolo de análisis y/o certificado de análisis del producto ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro del bien ofertado, según legislación y normativa vigente. | Presentó folio N° 21-25 | Presentó folio N° 25-30 |
| h) | Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT). Vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID. Certificado de Buenas Prácticas de Transporte y Distribución o una Declaración Jurada indicando que los bienes se están transportando en condiciones adecuadas. | Presentó folio N° 26 | Presentó folio N° 31 |
| i) | Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor. Para el caso de postores que contraten el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar su CBPA, presentará el CBPA vigente del almacén que contrata, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes. Asimismo, en caso el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero (Laboratorio Fabricante Nacional que cuenta con Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por DIGEMID, en el cual incluya el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento), además de presentar su CBPA, presentará el CBPM a nombre de la empresa que brindará el servicio de almacenamiento y el contrato de vinculación entre ambas partes. | Presentó folio N° 27 | Presentó folio N° 32-46 |
| j) | Copia simple u original de brochures o catálogos o folletería o instructivo o CARTA DE FABRICANTE, para acreditar el cumplimiento de especificaciones técnicas y/o características sustanciales o esenciales del bien requerido (según ficha técnica), que permita demostrar que lo ofertado se ajuste a lo solicitado, en caso que un documento técnico se presente en idioma distinto al español, deberá presentar copia simple de la traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, salvo el caso de información técnica complementaria contenida en los rotulados o inserto o ficha técnica que pueda ser presentada en el idioma original. (Anexo N° 12) | Presentó folio N° 46-55 | Presentó folio N° 47-55 |
| k) | Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) | Presentó folio N° 60 | Presentó folio N° 56 |
| l) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | N/A | N/A |
| m) | El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | Presentó folio N° 61 | Presentó folio N° 57 |
| ESTADO DE LA OFERTA | | ADMITIDO | ADMITIDO |

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 64-2023-INSN-PRIMERA CONVOCATORIA
"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOLICITADOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA"**

**ADMISIÓN DE OFERTAS
ITEM N° 2**

| DOCUMENTOS OBLIGATORIOS | | POSTOR | |
|----------------------------|--|--|---------------------------|
| | | FRALU LA CASITA DE LOS MATERIALES E.I.R.L. | HEMO MEDICAL S.A.C |
| a) | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | Presentó folio N° 2 | Presentó folio N° 123 |
| b) | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | Presentó folio N° 3-5 | Presentó folio N° 124-126 |
| c) | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Presentó folio N° 6 | Presentó folio N° 127 |
| d) | Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | Presentó folio N° 7 | Presentó folio N° 128 |
| e) | Copia simple del Registro Sanitario de los bienes ofertados, emitido por DIGEMID vigente a la presentación de ofertas. La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir. Nota: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto. | Presentó folio N° 8-13 | Presentó folio N° 129-131 |
| f) | Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) expedido a favor de la empresa fabricante. Dicho Certificado deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. (De no establecer el certificado fecha de vigencia, se considerará válido si la fecha de su emisión no es mayor a dos (02) años, contados a partir de la presentación de propuesta). Asimismo, de ser el postor fabricante nacional, deberá ser expedido por la DIGEMID y en este caso se considerará que dicho certificado incluya también al Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento. De ser el fabricante extranjero deberá ser expedido por la autoridad regulatoria del país de origen, en cuyo caso en atención a su diferente denominación, también se podrán aceptar documentos alternativos al CBPM, como el Certificado de Libre Venta (que será válido siempre y cuando indique que se cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura), el Certificado de Cumplimiento de Norma ISO/EN 13485 y/o la Declaración CE de conformidad del fabricante, así como el Certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado. | Presentó folio N° 14-20 | Presentó folio N° 132-146 |
| g) | Copia simple del Protocolo de análisis y/o certificado de análisis del producto ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro del bien ofertado, según legislación y normativa vigente. | Presentó folio N° 21-25 | Presentó folio N° 147-152 |
| h) | Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT). Vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID. Certificado de Buenas Prácticas de Transporte y Distribución o una Declaración Jurada indicando que los bienes se están transportando en condiciones adecuadas. | Presentó folio N° 26 | Presentó folio N° 153 |
| i) | Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor. Para el caso de postores que contraten el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar su CBPA, presentará el CBPA vigente del almacén que contrata, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes. Asimismo, en caso el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero (Laboratorio Fabricante Nacional que cuenta con Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por DIGEMID, en el cual incluya el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento), además de presentar su CBPA, presentará el CBPM a nombre de la empresa que brindará el servicio de almacenamiento y el contrato de vinculación entre ambas partes. | Presentó folio N° 27 | Presentó folio N° 154-168 |
| j) | Copia simple u original de brochures o catálogos o folletería o instructivo o CARTA DE FABRICANTE, para acreditar el cumplimiento de especificaciones técnicas y/o características sustanciales o esenciales del bien requerido (según ficha técnica), que permita demostrar que lo ofertado se ajusta a lo solicitado, en caso que un documento técnico se presente en idioma distinto al español, deberá presentar copia simple de la traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, salvo el caso de información técnica complementaria contenida en los rotulados o inserto o ficha técnica que pueda ser presentada en el idioma original. | Presentó folio N° 46-55 | Presentó folio N° 160-177 |
| k) | Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) | Presentó folio N° 60 | Presentó folio N° 178 |
| l) | Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | N/A | N/A |
| m) | El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | Presentó folio N° 61 | Presentó folio N° 179 |
| ESTADO DE LA OFERTA | | ADMITIDO | ADMITIDO |

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 64-2023-INSN-PRIMERA CONVOCATORIA
"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOLICITADOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA"**

**ADMISIÓN DE OFERTAS
ITEM N° 3**

| DOCUMENTOS OBLIGATORIOS | | POSTOR |
|---|-------------------------|-----------------------------------|
| | | ENDOMED TECNOLOGHIES S.A.C. |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | Presentó folio N° 3 | |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | Presentó folio N° 4-9 | |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | Presentó folio N° 10 | |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | Presentó folio N° 11-13 | |
| e) Copia simple del Registro Sanitario de los bienes ofertados, emitido por DIGEMID vigente a la presentación de ofertas. La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir. Nota: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto. | Presentó folio N° 14-16 | |
| f) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) expedido a favor de la empresa fabricante. Dicho Certificado deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas. (De no establecer el certificado fecha de vigencia, se considerará válido si la fecha de su emisión no es mayor a dos (02) años, contados a partir de la presentación de propuesta). Asimismo, de ser el postor fabricante nacional, deberá ser expedido por la DIGEMID y en este caso se considerará que dicho certificado incluya también al Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento. De ser el fabricante extranjero deberá ser expedido por la autoridad regulatoria del país de origen, en cuyo caso en atención a su diferente denominación, también se podrán aceptar documentos alternativos al CBPM, como el Certificado de Libre Venta (que será válido siempre y cuando indique que se cumple con las Buenas Prácticas de Manufactura), el Certificado de Cumplimiento de Norma ISO/EN 13485 y/o la Declaración CE de conformidad del fabricante, así como el Certificado expedido por la FDA en el que se consigne el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura, la relación de la planta evaluada y los productos y familia de productos que incluye el certificado. | Presentó folio N° 17-27 | |
| g) Copia simple del Protocolo de análisis y/o certificado de análisis del producto ofertado de acuerdo a la farmacopea vigente o metodología declarada en el Registro del bien ofertado, según legislación y normativa vigente. | Presentó folio N° 28-30 | |
| h) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (CBPDT). Vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID. Certificado de Buenas Prácticas de Transporte y Distribución o una Declaración Jurada indicando que los bienes se están transportando en condiciones adecuadas. | Presentó folio N° 31-32 | |
| i) Copia Simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento CBPA, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor. Para el caso de postores que contraten el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar su CBPA, presentará el CBPA vigente del almacén que contrata, acompañado de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes. Asimismo, en caso el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero (Laboratorio Fabricante Nacional que cuenta con Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por DIGEMID, en el cual incluya el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento), además de presentar su CBPA, presentará el CBPM a nombre de la empresa que brindará el servicio de almacenamiento y el contrato de vinculación entre ambas partes. | Presentó folio N° 33-34 | |
| j) Copia simple u original de brochures o catálogos o folletería o instructivo o CARTA DE FABRICANTE, para acreditar el cumplimiento de especificaciones técnicas y/o características sustanciales o esenciales del bien requerido (según ficha técnica), que permita demostrar que lo ofertado se ajuste a lo solicitado, en caso que un documento técnico se presente en idioma distinto al español, deberá presentar copia simple de la traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, salvo el caso de información técnica complementaria contenida en los rotulados o inserto o ficha técnica que pueda ser presentada en el idioma original. | Presentó folio N° 35-51 | |
| k) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) | Presentó folio N° 52-53 | |
| l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) | N/A | |
| m) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | Presentó folio N° 54 | |
| ESTADO DE LA OFERTA | ADMITIDO | |

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 64-2023-INSN-PRIMERA CONVOCATORIA
"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOLICITADOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA"
ITEM N° 1**

| FACTORES DE EVALUACIÓN | PUNTAJE | HEMO MEDICAL S.A.C | FRALU LA CASITA DE LOS MATERIALES E.I.R.L. |
|--|---------|--------------------|--|
| <p>A. PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda</p> | 100.00 | S/ 172,500.00 | S/ 300,000.00 |
| PUNTAJE FACTOR A. | 100.00 | 57.50 | |
| SOLICITUD DE BONIFICACION 5% MYPE Y PEQUEÑA EMPRESA | 5.00 | 2.88 | |
| PUNTAJE TOTAL OBTENIDO | 105.00 | 60.38 | |
| ORDEN DE PRELACIÓN | 1° | 2° | |

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 64-2023-INSN-PRIMERA CONVOCATORIA
"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOLICITADOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA"
ITEM N° 2**

| FACTORES DE EVALUACIÓN | PUNTAJE | HEMO MEDICAL S.A.C | FRALU LA CASITA DE LOS MATERIALES E.I.R.L. |
|--|---------|--------------------|--|
| <p>A. PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda</p> | 100.00 | S/ 172,500.00 | S/ 300,000.00 |
| PUNTAJE FACTOR A. | 100.00 | 57.50 | |
| SOLICITUD DE BONIFICACION 5% MYPE Y PEQUEÑA EMPRESA | 5.00 | 2.88 | |
| PUNTAJE TOTAL OBTENIDO | 105.00 | 60.38 | |
| ORDEN DE PRELACIÓN | 1° | 2° | |

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 64-2023-INSN-PRIMERA CONVOCATORIA
"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOLICITADOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA"
ITEM N° 3**

| FACTORES DE EVALUACIÓN | PUNTAJE | ENDOMED TECNOLOGHIES S.A.C. |
|--|--|-----------------------------------|
| <p>A. PRECIO Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda</p> | 100.00 | S/ 65,000.00 |
| | PUNTAJE FACTOR A. | 100.00 |
| | SOLICITUD DE BONIFICACION 5% MYPE Y PEQUEÑA EMPRESA | 5.00 |
| | PUNTAJE TOTAL OBTENIDO | 105.00 |
| | ORDEN DE PRELACIÓN | 1° |

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 64-2023-INSN-PRIMERA CONVOCATORIA
"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOLICITADOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA"
ITEM N° 1**

En conformidad al Art. 75° del RLCE, "75.1. *Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases*".

| ORDEN DE PRELACIÓN | 1° | 2° |
|---|-----------------------|---|
| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | HEMO MEDICAL S.A.C | FRALU LA CASITA DE LOS MATERIALES E.I.R.L. |
| A. CAPACIDAD LEGAL | | |
| <u>Requisitos:</u> Resolución de Autorización de Funcionamiento así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la DIGEMID – ANM – ARM del MINSA, según corresponda <u>Acreditación:</u> Copia simple de la Resolución de Autorización SANITARIA de Funcionamiento así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la DIGEMID – ANM – ARM del MINSA, según corresponda | CUMPLE | CUMPLE |
| B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | | |
| <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 172,500.00 (Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 43,125.00 (Cuarenta y Tres Mil Ciento Veinticinco con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: MATERIAL MEDICO EN GENERAL | CUMPLE | CUMPLE |
| ESTADO | CALIFICADO | CALIFICADO |

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 64-2023-INSN-PRIMERA CONVOCATORIA
"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOLICITADOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA"
ITEM N° 2**

En conformidad al Art. 75° del RLCE, "75.1. *Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases*".

| ORDEN DE PRELACIÓN | 1° | 2° |
|---|---------------------------|---|
| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | HEMO MEDICAL S.A.C | FRALU LA CASITA DE LOS MATERIALES E.I.R.L. |
| A. CAPACIDAD LEGAL | | |
| <u>Requisitos:</u> Resolución de Autorización de Funcionamiento así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la DIGEMID – ANM – ARM del MINSA, según corresponda <u>Acreditación:</u> Copia simple de la Resolución de Autorización SANITARIA de Funcionamiento así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la DIGEMID – ANM – ARM del MINSA, según corresponda | CUMPLE | CUMPLE |
| B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | | |
| <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 172,500.00 (Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 43,125.00 (Cuarenta y Tres Mil Ciento Veinticinco con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: MATERIAL MEDICO EN GENERAL | CUMPLE | CUMPLE |
| ESTADO | CALIFICADO | CALIFICADO |

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 64-2023-INSN-PRIMERA CONVOCATORIA
"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOLICITADOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA"
ITEM N° 2**

En conformidad al Art. 75° del RLCE, "75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases".

| | |
|-----------------------------------|--|
| ORDEN DE PRELACIÓN | 1° |
| REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | ENDOMED TECNOLOGHIES S.A.C. |

A. CAPACIDAD LEGAL

| | |
|--|---------------|
| <p><u>Requisitos:</u> Resolución de Autorización de Funcionamiento así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la DIGEMID – ANM – ARM del MINSA, según corresponda</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de la Resolución de Autorización SANITARIA de Funcionamiento así como los cambios, modificaciones o ampliaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la DIGEMID – ANM – ARM del MINSA, según corresponda</p> | CUMPLE |
|--|---------------|

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

| | |
|--|---------------|
| <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 108,500.00 (Ciento Ocho Mil Quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 27,125.00 (Veintisiete Mil Ciento Veinticinco con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: MATERIAL MEDICO EN GENERAL</p> | CUMPLE |
|--|---------------|

| | |
|---------------|-------------------|
| ESTADO | CALIFICADO |
|---------------|-------------------|